

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 AGO. 1988

Expte. Nº 16.046/88

VISTO:

La resolución rectoral Nº 280-88 del 27 de Mayo último, recaída a Fs. 5; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se otorgó licencia sin goce de habe res a la Prof. María Cristina Fernández, como auxiliar de investigación / del Consejo de Investigación, durante el mes de Mayo del año en curso;

Que la mencionada agente se ha reintegrado a sus funciones a partir del 1º de Junio pasado;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Registro y / Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por reintegrada al cargo de auxiliar de investigación del Consejo de Investigación, con la remuneración equivalente a auxiliar / docente de 2da. categoría, a la Prof. María Cristina FERNANDEZ, desde el / 1º de Junio del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos .-

U.N.Sa.

Dr. JUAN CARLOS

DELIA ESTHER DAGUM

SECRETARIA ADADEMICA